# IV. Administración de Justicia

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA É INSTRUCCION

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 90 de 1964, se sigue con-curso necesario de acreedores del vecino de esta ciudad don Rafael Fernández Pérez, en los cuales se ha acordado por pro-videncia de esta fecha sacar a la venta y en pública y primera subasta las fincas que a continuación se describen, sujetas al concurso:

Finca primera. — Hacienda nombrada de San José del Madroñal, término municipal de Cazalla, a los sitios del mismo nombre, de La Cañada, Molino de Vargas y Matajacas, de cabida de cincuenta y una hectáreas noventa y cuatro áreas treinta y cinco centiáreas con seis mil pies de olivos y algunos castaños. Contiene un caserio, una casilla y un pilar un pozo y una alberca Linda: al Norte, con la hacienda de La Caridad, de doña Dolores Aguilar Tablada; el molino de Vargas, de doña Filomena Monrabá Ugart, y la del Madroñal, de don Domingo Gó-Vargas, de doña Filomena Monraba Ugart, y la del Madroñal, de don Domingo Gómez Alvarez Acevedo; al Sur, con la de los Agustinos, de herederos de Antonio de la Concha Castañeda; Este, con esta última y la del Madroñal, y al Oeste, con hacienda molino de Vargas, La Boquituenta, de doña Manuela Nocea Lorenzo; la del Médico, de Antonio Sánchez Martín. y la de Juncarejo, de herederos de don y la de Juncarejo, de herederos de don Benito Venegas Porras. Con cargas.

Valorada en dos millones ciento setenta y cinco mil ochocientas veintisiete pese-

Finca segunda.—Suerte de la Dehesa del Prado, en este término, al sitio del mismo nombre, con una cabida de ciento once hectareas treinta y cinco areas siete centiareas. Linda: por Norte, con la línea férrea de Sevilla-Mérida y finca de Los Membrillo, de don Manuel Salina; Este, con porción de la misma finca, perteneciente a don Manuel, doña Carmen y don Antonio Pablo Gutiérrez; Sur, con finca la Trinidad, de herederos de don Antonio Silva, y por el Oeste, con finca Las Eras, de herederos de doña Cipriana de Pablo Gutiérrez. y La Quinta, de doña Eladia Pacheco. A esta finca aparece inscrita la siguiente obra nueva: a) Casa habitación con una superficie de doscientos metros cuadrados, de ellos cien edificades distributos cuadrados. Finca segunda.—Suerte de la Dehesa tos metros cuadrados, de ellos cien edifi-cados, distribuidos en cocina, comedor. tres habitaciones, otra cocina para el pertres nabitaciones, otra cocina para el per-sonal, cuadra, pajar, tinados y dos gra-neros, en planta alta, ocupando los cien metros restantes el corral. b) Una zahur-da con sus criaderas, corral y casilla pa-ra el porquero, que ocupa una extensión total de cien metros cuadrados. Con cargas.

Valorada en un millón setecientas mil doscientas sesenta pesetas con cincuenta céntimos.

Finca tercera.—Casa en esta ciudad, en calle Queipo de Llano, número 45, con una superficie de ochenta y un metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la calle General Franco, a la que tiene también puerta de entrada: por la izquierda, con casa de herederos de Pablo Pérez Ortiz, y por la espalda, Finca tercera.—Casa en esta ciudad, en

con calle Daoiz, a la que forma esquina y tiene puerta falsa. Con cargas. Valorada en quinientas cincuenta mil

pesetas. Finca cuarta. - Casa en esta ciudad, calle Andrés Muñoz, número 11, con una superficie de doscientos cuarenta y siete metros, y tiene la puerta falsa a la misma calle de su situación. Linda: por la derecha de su situación. Enfada, por la derecha de su entrada, con la de herederos de José Martín Guerra, y por la izquierda y espalda, con otra de Manuel Pérez Pozo. Con Cargas.

Valorada en ciento veinticinco mil perecha de su situación.

Finca quinta.—Casa en esta ciudad, ca-lle Virgen del Monte, número 11; ocupa lle Virgen del Monte, número 11; ocupa una superficie de setenta y cuatro metros y diez decimetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada "con casa de Leopoldo y María Dolores Pérez Calderón; por la izquierda, con la de Rafael Fernández Pérez, y por la espalda, con esta última casa y con el resto de la finca matriz. Con cargas.

Valorada en noventa mil pesetas

Valorada en noventa mil pesetas.

Finca sexta.—Bodega con diez tinajas en la calle Caldereros, sin número, de esta población, con una superficie de veinesta ponacion, con una supericie de veinicocho metros ochenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada y espalda, con bodega y casa de Leopoldo y Maria Dolores Pérez Calderón, y por la izquierda, con otra de Amparo Pozo. Con cargas.

Valorada en veinticinco mil pesetas. Finca septima.—Casa en esta ciudad, calle Fermín Galán (antes Virgen del Monte, número 10, que ocupa una super-ficie de ciento noventa metros cuadrados; comprende varias habitaciones, corral y comprende varias habitaciones, corral y almacén. Linda: por la derecha de su entrada, con calle Joaquín Costa, a la que hace esquina; por la izquierda, con casa de Emilio Calderón Martínez, y por la espalda, con la de Mercedes Hernández García y Balbina Hernández. Sobre esta casa, que sólo tiene planta baja, pisan las siete habitaciones de planta alta pertenecientes a la casa dicha de Mercedes Hernández García, a que ocupan sobre la finca que se reseña una superficie de setenta y dos metros. Con cargas.
Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Finca octava.—Casa en esta ciudad, ca-lle Cervantes, número 38, que ocupa una superficie de ciento sesenta y dos metros setenta y seis decimetros cuadrados, con-teniendo varias dependencias en pisos al-to y bajo. Linda: por la derecha de su entrada, con casas de doña Ana Carrasco Ramírez y don José Carrasco Martín; por la izquierda, con otra de Santos Acosta, y por la espalda, con calle Canalejas, a la que tiene puerta falsa. Con cargas.

Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas

Finca novena.—Casa en esta ciudad, ca-lle Virgen del Monte, número nueve de gobierno, con una extensión de 129 me-tros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con otra de don Manuel Ma-fo Recas, con la iguierda con cara de ría Rosas; por la izquierda, con otra de herederos de Francisco Mateos, y por el fondo, con la de doña Engracia Calderón Silvestre.
Parte de la casa Virgen del Monte, de

esta ciudad, para agregar a la casa número nueve de la misma calle, y consiste en la cocinilla con su doblado y parte del patinillo con pozo negro y la mitad de aguas claras, con una superficie total de catorce metros y treinta y cinco centimetros cuadrados. Linda: por su frente, derecha y fondo, con la casa número 9, y por la izquierda, con el resto de la finca matriz, que conserva doña Maria Mateos Núñez. Con cargas

Valorada conjuntamente, ya que se encuentra unida la parte a la casa antes descrita, en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Advirtiéndose: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de octubre próximo y hora de las doce de la mañana. Que la misma tendrá lugar por fincas, separadamente. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las por clento del tipo de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo. Que los autos y la certificación de cargas, expedida por el Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que aunque no los aportó el concursado, todas las fincas tienen títulos públicos de propiedad, encontrándose en Secretaría la certificación registral, de forma que todo rematante será investido de la normal titulación, y que la cosecha de aceitunas pendiente de las fincas San José del Madrodiente de las fincas San José del Madroñal se encuentra vendida, así como que la casa en calle Cervantes, número treinta y ocho, la ocupa un arrendatario de local de negocio, satisfaciendo la renta mensual de doscientas cincuenta pesetas, y un inquilino, que abona la renta de trescientas cincuenta pesetas mensuales.

Dado en Cazalla de la Sierra a veinti-trés de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco Trujillo Mame-ly.—El Secretario.—2.567-3.

#### LA LAGUNA

Don Tomás Izquierdo Barrios, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se saguen autos número 126 de 1966 del prodimiento especial sumario del artículo 131 dimento especial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Fernández González contra don Filiberto Izquierdo Felipe y su esposa, doña Victoria García Perdomo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, especialmente hipotecada:

Trozo de terreno o solar en el término municipal de La Laguna, donde llaman «El Cardonal», en el pago de Geneto, que mide cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: al frente, en línea de cinco metros, con serventía abierta dentro de la finca principal; por la derecha, entrando, en línea de once metros, con don Francisco González Pérez, y por la izquierda, en igual línea que la anterior, y por el fondo, con la finca principal de donde se segregó. Ha sido valorada en la suma de trescentas mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las diez bajo las siguientes condiciones:

Primera.--Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por

ciento del valor de dicha finca.

Segunda.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro, a que se reción de cargas del registro, a que se re-fiere la regla cuarta del precepto citado están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendien-dose que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la su-

basta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el precio dado a la finca de que se trata, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en La Laguna a 19 de agosto de 1966.—El Juez, Tomás Izquierdo Barrios.—El Secretario.—6.025-C.

#### PUEBLA DE TRIVES

En este Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Nemesio Caneda Gómez, natural de Sobrado, municiplo de Puebla de Trives, hijo de Camilo y Felicidad, con último domicilio en España en el citado pueblo, del cual se ausentó para la República Argentina en el mes de abril del año 1935, sin que desde entonces se havan yuelto a que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

El expediente se sigue a instancia de Angel Caneda Gómez, hermano de doble vínculo del presunto fallecido.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento. to Civil.

Dado en Puebla de Trives, a 2 de marzo de 1966.—El Juez de Primera Instan-cía (ilegible).—El Secretario, el Oficial.—

y 2.a 6-9-1966

## JUZGADOS COMARCALES

## ARGANDA DEL REY

Don Hipólito Santos García, Juez comarcal de Arganda del Rey y su demar-cación jurisdiccional (provincia de Ma-

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en firme en juicio de cognigción número 5 de 1964, seguido ante este Juzgado por demanda de don Eurasio Almagro Arcos, industrial, vecino de Madrid, dirigido y representado por el Letrado del Colegio de Madrid don Francisco Navarrete Mendieta, contra don Manuel González Delgado, vecino de Morata de Tajuña, en esta demarcación comarcal en reclamación de nueve mil doscientas noventa y cinco pesetas de principal de contra de marcal en reciamación de nueve mil dos-cientas noventa y cinco pesetas de prin-cipal y seis mil pesetas más señaladas para costas y gastos, se ha acordado sa-car a la venta en pública y primera subasta en segundo señalamiento los bie-nes embargados como derechos heredita-rios por fallecimiento del padre del de-mandado en una cuarta parte y proindi-viso del demandado referido bajo las si-guientes condiciones:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de octubre próximo venidero de es-

te año, a las diez horas de su mañana. 2.ª No se admitirá licitador que no ha-ga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitira postura que no cubra las dos terceras partes de la cuarta parte correspondiente al evalúo de los bienes.

3.ª Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad y demás actuaciones del expediente estarán de mani-

fiesto en Secretaria hasta el día de la subasta todos los días laborables y horas del despacho normal para ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la su-basta y con los cuales habrán de confor-marse, sin exigir otros títulos sobre la propiedad.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de la subasta, con indicación de su valoración pericial, son:

1.ª Tierra en término de Morata de Tajuña, al sitio de Valdeperra, con 190 olivones en cuatro hectáreas. Valorada en un total de 233.728,90 pesetas.

Una casa en la plazuela de D. Gregorio, número 8, compuesta de varias habitaciones y dependencias, de 771 metros 31 centímetros cuadrados. Valorada en

31 centímetros cuadrados. Valorada en 266.250 pesetas.

3.ª Olivar donde llaman Rompemantas con 11 plantas en 18 áreas 78 centiáreas Valorada en 12.792,12 pesetas.

4.ª Una tierra donde llaman Los Navajos de 98 áreas cinco centiáreas. Valorada en 16.558,92 pesetas.

5.ª Casa en la calle de la Morería, número 39, compuesta de varias habitaciones y dependencias Valorada en 60.000 pesetas. pesetas.

Las anteriores fincas, delimitadas por sus linderos, están comprendidas todas en el término municipal de Morata de Tajuña.

Que asimismo las fincas descritas, según certificación del Registro de la Propiedad de Chinchón, se encuentran afecpledad de Chinchon, se encuentran afec-tas a dos anotaciones preventivas de em-bargo. La primera, en juicio de cognición ante el Juzgado Comarcal de Chinchón, a nombre de la «Sociedad Anónima Alco-holera de Colmenar de Oreja», contra don Sebastián González Delgado por cantidad de 9.999 pesetas de principal y de 5.000 pesetas más para costas; la segunda, la correspondiente al presente procedimiento contra don Manuel González Delgado.

Dado en Arganda del Rey a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez comarcal, Hipólito Santos García.—6.028-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juze o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

## Juzgados militares

CORDOBA SOTO, José; hijo de Francisco y de María, natural de Orihuela (Alicante), de veintidós años, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Orihuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Realita número 331 para su destino a Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juez Instructor don Rafael Pastor Galbis, con destino en la citada Caja.—(3.498.)

## Juzgados civiles

DEL REY SALINAS, Juan; de veintiocho años, casado, jornalero, natural y vecino de Aldeire, hijo de Juan y de Dolores, cuyo último domicilio lo tuvo en Aldeire; procesado en el sumario número 101 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instruc-ción de Guadix dentro del término de diez

#### ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Militar de Marina número 5 de Cartagena deja sin efecto la requisi-toria referente al procesado en el suma-rio número 557 de 1939, José Antonio Paz Martinez.—(3.499.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Por medio de la presente, y en virtud a cuanto ha sido acordado en autos de faltas número 15/66, por daños, seguidos en este Juzgado contra otros y en su condición de responsable civil subsidiario Juan Nogueras Baños, de cuarenta y cinco años, casado, chófer, vecino de Ondara, de doncasado, chófer, vecino de Ondara, de donde se ausentó para el extranjero, ignorándose país, constituído pues en ignorado
paradero, se cita a éste de comparecencia ante este Juzgado Municipal y su sala
audiencia, sita en calle Queipo de Llano,
número 1—planta alta—, en esta ciudad,
para la hora de las once del treinta de
septiembre próximo, en que tendrá lugar
la celebración de dicho juicio, advirtiéndosele que de no concurrir podrá dirigir
al Juzgado escrito alegando lo que estime
conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las prue-

conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, lo que de así no hacer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al mismo y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido la presente en Don Benito a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario (ilegible).—3.487.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido por provi-dencia de esta fecha dictada en diligencias preparatorias número 34 del corriente año, se cita a los implicados Julio García Macías, de sesenta años, casado, hijo de Emilio y Antonia, pintor, natural de La Coruña y vecino de París, y a María Luisa Martínez Grisalena de García, de cincuenta y seis años, casada con el anterior, natural de Bilbao y vecina de París, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser-les recibida declaración, ser reconocidos por el Médico forense y hacerles el ofrecimiento de acciones que la Ley determi-na, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar derecho

Grado, diecinueve de agosto de mil no-vecientos sesenta y seis. — El Secretario (ilegible).-3.489.

En virtud de proveído dictado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del Juzgado número cinco de esta capital, por ante mi, con fecha de este día, en las diligencias preparatorias número 479/66 (Ley Penal del Automóvil), por daños en el automóvil Madrid 221.948. propiedad de don Manuel Maese Jiménez, al entrar en colisión con el mismo el también Madrid 135.122, conducido por Alejandro Medina Alamo, hecho ocurrido el día 12 de agosto del pasado año 1965, en la plaza de Pilato, de esta dicha capital, se ha mandado citar en forma por medio del presente al expresado Alejandro Medina Alamo, para que dentro de los cinco días siguientes al de ser publicado el presente, comparezca ante este Juzgado para llevar a efecto la notificación del auto de inculpación dictado en su contra en las citadas diligencias y demás acordado.

tadas diligencias y demás acordado.

Y para que así conste y llegue a conocimiento del interesado expido el presente en Sevilla a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.-El Secretario

(ilegible).—3.493.